



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Asociados con Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

www.legalecuador.com

FLASH LEGAL #00305

"ANEXO IBP PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DEL IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES"

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación les presentamos un resumen sobre los aspectos más relevantes de la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00201 emitida por la Directora General del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 216 del 01 de abril de 2014.

- **ASPECTOS GENERALES:**

La Resolución establece la obligatoriedad de presentar de manera mensual el Anexo IBP para reportar la información relacionada con el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua.

- **SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS:**

Son sujetos pasivos obligados a la presentación de este anexo, los siguientes:

- Los embotelladores de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables; y,
- Quienes realicen importaciones de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas con este impuesto.

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador



- **INFORMACIÓN REQUERIDA:**

Los sujetos obligados deberán presentar la siguiente información, según corresponda:

- Número de bebidas embotelladas en envases plásticos no retornables gravados con el impuesto;
- Número de unidades vendidas de producto terminado embotellado en envases plásticos no retornables gravados con el impuesto;
- Número de unidades importadas de producto terminado embotellado en envases plásticos no retornables gravados con el impuesto;
- Número de botellas plásticas no retornables recuperadas y/o recolectadas que hayan sido objeto del impuesto (ya sea en unidades o en kilogramos); y,
- Cantidad en kilogramos vendidos, a la siguiente cadena de comercialización de envases plásticos no retornables gravados con el impuesto, recuperados y/o recolectados.

Esta información deberá ser presentada de acuerdo con el formato, detalle y especificaciones contenidas en el Anexo y sus definiciones técnicas creadas para el efecto, disponibles en el portal web institucional.

- **PLAZOS DE PRESENTACIÓN:**

El Anexo IBP deberá ser presentado, en el mes subsiguiente al que corresponda la información contenida en el mismo, considerando el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), de conformidad con el siguiente cronograma:

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de presentación
1	10 del mes subsiguiente
2	12 del mes subsiguiente
3	14 del mes subsiguiente
4	16 del mes subsiguiente
5	18 del mes subsiguiente
6	20 del mes subsiguiente
7	22 del mes subsiguiente
8	24 del mes subsiguiente
9	26 del mes subsiguiente
0	28 del mes subsiguiente

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

 @legalecuador



- **RETROACTIVIDAD DE LA DISPOSICIÓN:**

Los sujetos pasivos obligados deberán presentar este anexo incluso respecto de períodos mensuales de enero, febrero y marzo del año en curso, los cuales pueden ser presentados hasta el último día hábil del mes de mayo del presente.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

Ab. Gabriela Rodríguez

Noboa, Peña, Larrea & Torres Abogados

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador

